



*Honorable Concejo Deliberante*

*Municipalidad de Ibicuy*

## **ORDENANZA N° 30/2012**

### **VISTO:**

La presentación efectuada oportunamente ante este H. Concejo Deliberante por el Sindicado de Obreros y Empleados Municipales de Ibicuy;

### **CONSIDERANDO:**

Que dicho Sindicato solicita la posibilidad de que se le conceda a título gratuito un predio ubicado en la costa del Río Paraná Ibicuy, cuyo plano y Ficha de Transferencia acompañan;

Que esta solicitud ya fue efectuada ante la Junta de Fomento durante el año 2007, lo que consta en Acta N° 10/2007, la que dispone la sanción posterior de una Ordenanza al respecto;

Que dicha ordenanza no fue posible individualizarla requisados los libros respectivos, ignorándose los motivos por los que no se sancionó, y el sindicato solicitante reitera el pedido;

Que dado el tiempo transcurrido y la no sanción del instrumento legal correspondiente, el tema ha perdido estado parlamentario, por lo que se hizo necesario un nuevo debate por este Concejo Deliberante;

### **POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY SANCIONA CON FUERZA DE**

## **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir en donación, a título gratuito al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de la Municipalidad de Ibicuy, una fracción de terreno propiedad de la Municipalidad de Ibicuy y en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 10.027 – Régimen Municipal – Inc. 1), de una superficie de 4 Ha. 39As. 87 Ca. según mensura practicada por el Ing. Agrimensor Diego Socolsky, con los siguientes linderos a saber: NORESTE: Recta 1-2 rumbo S-24° 13' – E de 202,52 m. linda con Camino Costero si deslindar; SURESTE: Rectas (2-3) rumbo N—78° 56'-O de 75,00 m y

(3-Rio) rumbo S-68°03'-O de 198,70 m., ambas lindan con Sindicato de Obreros de Cementerio de la República Argentina (S.O.E.C.R.A.); SUROESTE: Linda con el Rio Paraná Ibicuy; NOROESTE: Recta (Rio 1) rumbo N-68°03'-E de 269,27 m. Linda con Municipalidad de Ibicuy.-

**Artículo 2º.-** El predio en cuestión es parte del Lote N° 34 y le CORRESPONDE a la Municipalidad de Ibicuy según consta en Inscripción en el Registro de la Propiedad de Gualeguaychú de fecha 26-03-2004, con una superficie según título de 1699 Hc-74As-50Ca.-

**Artículo 3º.-** La donación que se autoriza en los artículos precedentes queda condicionada a 1) promover en el predio su uso racional, procurando el desarrollo de actividades concurrentes o complementarias con el mejoramiento del área, brindando los medios más idóneos para el desarrollo de actividades turísticas, recreativas y/o deportivas en aprovechamiento de los recursos naturales existentes; 2) En un plazo de tres (3) años se efectuarán las mejoras en el predio que lo hagan apto para recreación de la familia municipal, manteniendo el mismo para los fines descriptos; no cumplidas las condiciones mencionadas en tal plazo, se reintegrará el predio al dominio municipal;

**Artículo 4º.-** El bien cedido por la presente, no podrá ser transferido, y no deberá salir del dominio del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Ibicuy.-

**Artículo 5º.-** Autorízase al señor Presidente Municipal y señor Secretario de Gobierno Municipal a la firma oportunamente de los instrumentos necesarios que hacen a la transferencia de dominio a favor del Sindicato de Empleados y Obreros Municipales.-

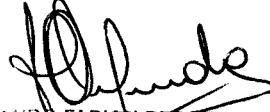
**Artículo 6º.-** La presente ORDENANZA cumple con los requisitos que exige la Ley 10.027, Art. 99 Inc. a) – mayoría especial –

**Artículo 7º.-** De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

  
CARLOS DANIEL GARCIA  
Consejal  
Municipalidad de Ibicuy

  
Morales Leonardo Gustavo  
CONSEJAL  
Municipalidad de Ibicuy

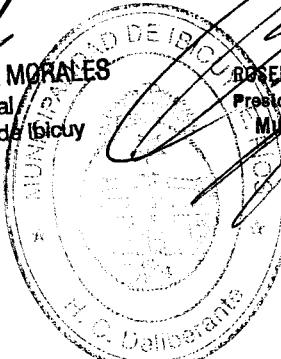
  
ORLANDO FABIÁN PESCE  
Consejal  
Municipalidad de Ibicuy

  
Nidia Yamina PAPPALARDO  
Consejal  
Municipalidad de Ibicuy

  
NORMA SUSANA MORALES  
Consejal  
Municipalidad de Ibicuy

  
ROSENDO RAMÓN GIACHELLO  
Presidente Consejo Deliberante  
Municipalidad de Ibicuy

  
JORGE ROBERTO GOMEZ  
Consejal  
Municipalidad de Ibicuy



  
Secretaria H.C.D.